

**Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11014-19-1040-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1040

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

### **EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	42,204.0
Muestra Auditada	42,204.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 42,204.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

## **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, por 42,204.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación	Importe
1 FP/DH/2023/02	Servicio integral de fiestas patrias 2023 Dolores Hidalgo Guanajuato.	32,000.0
2 Sin número	Gestión de evento noches de danzón Dolores Hidalgo. 2023 que incluye: montaje, desmontaje y renta de gradas pistas de baile con vinil central estructuras con decoración para el jardín, pirotecnia, decoración, área de pistas decoración y back de escenario carpas de alimentos con menú impreso, mesas redondas y cuadradas con sillas y mantel para baile gala.	1,076.7
3 Sin número	Servicio: gestión producción montaje y desmontaje de la 2da fiesta del vino 2023.	792.3
4 Sin número	Pago por logística y producción del evento 4ta feria de las nieves 2023.	777.8
5 Sin número	Pago por gestión, producción, montaje y desmontaje del XXI aniversario de Dolores Hidalgo como pueblo mágico 2023; decoración de carpa XXI aniversario del nombramiento a dolores hidalgo como pueblo mágico.	544.7
6 Sin número	Servicio integral para el día de muertos el cual incluye 5 leyendas personalizadas.	310.9
7 Sin número	Proyector Christie dwu19a-hs 1dlp 1.	622.0
8 Sin número	Apoyo otorgado por el municipio.	2,200.0
	Subtotal de adquisiciones y servicios	38,324.4
9 MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40	Solución tecnológica integral de semaforización.	3,879.6
	Subtotal de obra pública	3,879.6
	Totales	42,204.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM 2023 proporcionadas por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 8 expedientes de adquisiciones y servicios por un monto de 38,324.4 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se determinó que en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número FP/DH/2023/02 no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34, 35, 42, fracción IV, 93 y 94.

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la constancia de opinión de cumplimiento positiva y el contrato de la cuenta bancaria pagadora del contrato número FP/DH/2023/02; sin embargo, no se presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y la constancia de inscripción al padrón de proveedores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2023-B-11014-19-1040-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y la constancia de inscripción al padrón de proveedores del contrato número FP/DH/2023/02, pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34, 35, 42, fracción IV, 93 y 94.

3. Con la revisión de 8 expedientes de adquisiciones y servicios por un monto de 38,324.4 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se determinó que no presentaron el contrato de la cuenta bancaria pagadora del contrato número FP/DH/2023/02 por 32,000.0 miles de pesos; del contrato sin número correspondiente a la gestión de evento noches de danzón del municipio de Dolores Hidalgo 2023 por 1,076.7 miles de pesos; del contrato sin número correspondiente al servicio de gestión producción montaje y desmontaje de la segunda fiesta del vino 2023 por 792.3 miles de pesos; del contrato sin número

---

correspondiente al pago por logística y producción del evento de la cuarta feria de las nieves 2023 por 777.8 miles de pesos; del contrato sin número correspondiente al pago por gestión, producción, montaje y desmontaje del XXI aniversario del nombramiento de Dolores Hidalgo como pueblo mágico por 544.7 miles de pesos; del contrato sin número correspondiente al servicio integral para el día de muertos el cual incluyó 5 leyendas personalizadas por 310.9 miles de pesos; del contrato sin número correspondiente a la adquisición de un proyector Christie dwu19a-hs 1dlp-1 por 622.0 miles de pesos y del contrato sin número correspondiente al apoyo otorgado por el municipio de Dolores Hidalgo por 2,200.0 miles de pesos, para un total observado de 38,324.4 miles de pesos.

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora del contrato número FP/DH/2023/02, del contrato sin número correspondiente a la gestión de evento noches de danzón del municipio de Dolores Hidalgo 2023, del contrato sin número correspondiente al servicio de gestión producción montaje y desmontaje de la segunda fiesta del vino 2023, del contrato sin número correspondiente al pago por logística y producción del evento de la cuarta feria de las nieves 2023, del contrato sin número correspondiente al pago por gestión, producción, montaje y desmontaje del XXI aniversario del nombramiento de Dolores Hidalgo como pueblo mágico, del contrato sin número correspondiente al servicio integral para el día de muertos, del contrato sin número correspondiente a la adquisición de un proyector Christie dwu19a-hs 1dlp-1 y del contrato sin número correspondiente al apoyo otorgado por el municipio de Dolores Hidalgo, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

**4.** Con la revisión de un expediente de obra pública por un monto de 3,879.6 miles de pesos con contrato número MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40, pagado con los recursos de las PFM 2023, se determinó que no se presentó la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el acta-entrega recepción de la obra, el calendario del avance de la obra, las erogaciones, el programa de trabajo, los estudios e ingenierías elaboradas por el contratista, las estimaciones del trabajo ejecutado; así como el contrato de la cuenta bancaria pagadora.

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y el acta de entrega-recepción de la obra, del contrato número MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40; sin embargo, no se presentó la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el calendario de avance de la obra, las erogaciones, el programa de trabajo, los estudios e ingenierías elaboradas por el contratista, las estimaciones de trabajo ejecutados y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-11014-19-1040-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,879,631.81 pesos (tres millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos 81/100 M.N.), por concepto de la falta de la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el calendario del avance de la obra, las erogaciones, el programa de trabajo, los estudios e ingenierías elaboradas por el contratista, las estimaciones del trabajo ejecutado y el contrato de la cuenta bancaria pagadora del contrato número MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,879,631.81 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,204.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 3,879.6 miles de pesos, el cual representó el 9.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 041/MDH/TM/2025 de fecha 20 de enero de 2025 y el oficio número 046/MDH/TM/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4 se consideran como no atendidos.

11egpio, #A/R, Estatala 1101371751



WWW.DH.GOB.MX Tel. 418 182 0888

Av. De Los Héroes No. 77, Col. San Cristóbal, C.P.: 37800 Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto

**RECIBIDO**  
21 ENE 2025  
12:00h  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

**No. De Oficio:** 041/MDH/TM/2025  
**Asunto:** Respuesta cédula resultados finales  
**Fecha:** 20 de enero de 2025



**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**PRESENTE.**

Por este conducto me permito dar respuesta a su atento oficio número DAGF"D/0030/2025 donde notifican los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría 1040, con título "Participaciones Federales a Municipios", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se realizó al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; anexando al presente la respuesta a las recomendaciones y/o observaciones efectuadas al periodo que nos ocupa, solicitando se dé por contestado en tiempo y forma en los plazos señalados, se realice la revisión y análisis de las mismas.

**003831.** Respecto del resultado 2, donde se determinó documentación faltante respecto del expediente de técnico del contrato número FP/DH/2023/02.

**RECIBIDO**  
21 ENE. 2025  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

Se adjunta copia certificada de los oficios PMDH/DI/003/2025 y 291/PMDH/TM/2023 donde se solicita la suficiencia presupuestal para la contratación del total de contrato y donde la Tesorería Municipal informa y autoriza la suficiencia presupuestal.

Copia certificada donde se incluye: extracto del Reglamento de adquisiciones en arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio De Dolores Hidalgo Cuna de La Independencia Nacional, Guanajuato, donde dentro del artículo 6 fracción IX, se excluyen los gastos de orden social, por lo que no se realiza un proceso de adjudicación pública, si no más bien, se realiza un estudio de mercado, adjunto; respecto de la inscripción al padrón de proveedores, hago de su conocimiento que no se emite una constancia al respecto, solo se emite un comprobante de pago con el que se valida la inscripción del proveedor, se adjunta recibo oficial donde se muestra la inscripción del proveedor; opinión de cumplimiento positiva.







WWW.DH.GOB.MX Tel. 418 182 0888

Derivado de lo antes expuesto se solicita se de por solventado el resultado determinado.

2. Respecto del resultado 3, donde se determinó documentación faltante (contrato de la cuenta bancaria pagadora) respecto del expediente de técnico del contrato número FP/DH/2023/02 por servicio integral relacionado con las fiestas patrias 2023.

Se adjunta copia certificada del contrato de la cuenta bancaria pagadora 0442546483.

Derivado de lo antes expuesto se solicita se de por solventado el resultado determinado.

3. Respecto del resultado 4, donde se determinaron seis gastos diversos sin número, por conceptos de gestión de evento de noches de danzón, montaje y desmontaje segunda fiesta del vino 2023, logística de cuarta feria de las nieves 2023, montaje y desmontaje del XXI aniversario de Dolores Hidalgo como Pueblo mágico 2023, servicio integral para día de muertos y adquisición de un Proyector CHRISTIE DWU19A-HS 1DLP1, por un monto de \$4,124,331.05 pesos, donde se determinó que no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora.

Se adjunta copia certificada del contrato de la cuenta bancaria pagadora 0815002474.

Derivado de lo antes expuesto se solicita se de por solventado el resultado determinado.

4. Respecto del resultado 5, donde se determinó documentación faltante (contrato de la cuenta bancaria pagadora) respecto del expediente número MDH/TUR/2023/C68 por concepto de apoyo otorgado a Casa Museo José Alfredo Jiménez por un monto de \$2,200,000.00 pesos, donde se determinó que no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora.

Se adjunta copia certificada del contrato de la cuenta bancaria pagadora 0815002474.

Derivado de lo antes expuesto se solicita se de por solventado el resultado determinado.

5. Respecto del resultado 6, donde se determinó documentación faltante respecto del expediente de técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoria



28000





www.dh.gob.mx Tel. 418 182 0888

Av. De Los Héroes No.77, Col. San Cristóbal, C.P: 37800 Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto



AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO  
2024-2027  
Si podemos  
Haci

por un monto de \$3,879,631.81 pesos, con contrato número MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40 relacionado con solución tecnológica integral de semaforización.

Se adjunta copia certificada de los oficios VJ115/PMDH/DIC/2024 y 380/PMDH/TM/2023 donde se solicita la suficiencia presupuestal para la contratación del total de contrato y donde la Tesorería Municipal informa y autoriza la suficiencia presupuestal.

Copia certificada donde se incluye: respecto de la inscripción al padrón de proveedores, hago de su conocimiento que no se emite una constancia al respecto, solo se emite un comprobante de pago con el que se valida la inscripción del proveedor, se adjunta recibo oficial donde se muestra la inscripción del proveedor; constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento positiva.

Derivado de lo antes expuesto se solicita se de por solventado el resultado determinado

6. Respecto del resultado 7, donde se determinó documentación faltante respecto del expediente de técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoria por un monto de \$3,879,631.81 pesos, con contrato número MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40 relacionado con solución tecnológica integral de semaforización.

Se adjunta copia certificada del contrato de la cuenta bancaria pagadora 0118011265 y convenio de ampliación de termino donde se autorizó conceder una prórroga para el término de la obra, por lo que, una vez cerrada se entregara el acta de entrega – recepción y evidencias de entregables del servicio.

Derivado de lo antes expuesto se solicita se de por solventado el resultado determinado.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterar con este motivo mi distinguida consideración.

Atentamente

C. ING. INDRÁ MONSERRAT MONCADA HERNÁNDEZ

ENLACE DE AUDITORIAS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO





www.dh.dob.mx Tel. 418 182 0888

No. De Oficio: 046/MDH/TM/2025
Asunto: Respuesta cédula resultados finales
Fecha: 20 de enero de 2025



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.

En alcance al oficio 041/MDH/TM/2025 con el que se dio respuesta al oficio número DAGF"D"/0030/2025 donde notifican los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoria 1040, con título "Participaciones Federales a Municipios", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 que se realizó al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; anexando al presente la respuesta a las recomendaciones y/o observaciones efectuadas al periodo que nos ocupa, solicitando se dé por contestado en tiempo y forma en los plazos señalados, se realice la revisión y análisis de las mismas.

- 1. Respecto del resultado 7, donde se determinó documentación faltante respecto del expediente de técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoria por un monto de \$3,879,631.81 pesos, con contrato número MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40 relacionado con solución tecnológica integral de semaforización.

Se adjunta copia certificada del convenio de ampliación de plazo de ejecución MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40B; donde se autorizó conceder una prórroga para el término de la obra hasta el 03 de marzo de 2025, por lo que, una vez cerrada se entregara el acta de entrega - recepción y evidencias de entregables del servicio.

Derivado de lo antes expuesto se solicita se de por solventado el resultado determinado.

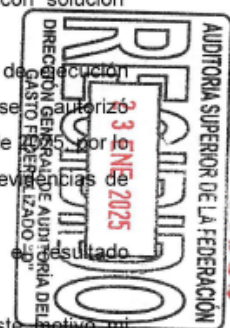
Sin otro particular por el momento, me es grato reiterar con este motivo mi distinguida consideración.

Atentamente

[Handwritten signature]

C. ING. INDRÁ MONSERRAT MONCADA HERNÁNDEZ

ENLACE DE AUDITORIAS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO



A-104

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 27, inciso B, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34, 35, 42, fracción IV, 93, 94, 99, fracción III, 119 y 120 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 22, 31, 33, 116 y 121 y del contrato número MDH/DIC/PARTICIPACIONES FEDERALES/2023/SE-40, cláusulas primera, tercera, quinta y séptima.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.